

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

**ACTA No. 067 QUINCUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 067

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 veinte Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic Amador Medina Flores y la Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos del viernes 10 diez de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 066 DE FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA DECLARATORIA DEL 10° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017, POR PARTE DE LAS LEGISLADORAS INFANTILES REPRESENTANTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 08 Y 11 DE LA ENTIDAD, AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B DE LA LEY ANTES CITADA, SOMETERLO CON OPORTUNIDAD A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS Y DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA, EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL 3er PISO

QUINGUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

DEL PALACIO MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE CONMEMORE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 066 DE FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta **No. 066, correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 30 treinta de octubre del**

QUINCUGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 3 - de 28

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

2017, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 066 de la Quincuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 30 treinta de octubre, del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria y de fechas 30 treinta de octubre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

ENTREGA DE LA DECLARATORIA DEL 10° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017, POR PARTE DE LAS LEGISLADORAS INFANTILES REPRESENTANTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 08 Y 11 DE LA ENTIDAD, AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Asistencia Social, relativo a la **Entrega de la Declaratoria del 10° Parlamento de las niñas y los niños de México 2017**, por parte de las Legisladoras Infantiles representantes de los Distritos Electorales Federales 08 y 11 de la entidad, al Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, vía el Presidente Municipal, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para que a nombre de las Comisiones Unidas, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, una servidora Sr. Secretario dará lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisiones unidas de Derechos Humanos y de la Comisión de Asistencia Social recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución para presentar al pleno la aprobación de la **Entrega formal al R. Ayuntamiento de la Declaratoria emanada del Decimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017**, por parte de las Legisladoras Infantiles: **Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño y Alizón Abril Valdez López legisladoras infantiles representantes respectivamente de los Distritos Electorales Federales 08 y 11, ambos con sede en el municipio de Guadalupe Nuevo León.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción XV incisos a), d) e i) respecto a la Comisión de Equidad de Género; y fracción XVIII incisos a), b) y h) respecto a la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 10° Parlamento de las niñas y niños de México, fue realizado a través de una Convocatoria Pública emitida por las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral, entre otras

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

instituciones, misma que fue difundida en todos los planteles escolares del país, y ello motivo la participación del alumnado de quinto grado de primaria en cada escuela, la cual consistía en que los niños y niñas se inscribieran con un tema relacionado con los derechos de los niños, exponerlo ante sus compañeros, para que estos eligieran mediante votación al niño o la niña que hicieran la mejor presentación y se le designase Representante Escolar, de estos representantes de todas las escuelas, en un proceso democrático, entre ellos se eligieron 300 legisladoras y legisladores infantiles en las diversas convenciones distritales del país..

Segundo.- En los Distritos Electorales Federales 08 y 11 del Estado de Nuevo León, con sede en Cd. Guadalupe N, resultaron electas como legisladoras por el Distrito Electoral 08 la niña Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño de la Escuela Primaria: Club de Leones No. 6 Ignacio Manuel Altamirano T. C. y así mismo por el Distrito Electoral 11 la niña Alizón Abril Valdés López de la Escuela Primaria: Gral. Nicolás Bravo T. M. , quienes junto a las y los legisladores electos en cada uno de los Distritos del país , acudieron a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México del 13 al 17 de febrero de 2017. Ambas legisladoras Infantiles como parte de sus actividades y compromisos esta la rendición de cuentas de su actividad legislativa y la difusión de la DECLARATORIA del 10° Parlamento de las niñas y los niños de México 2017, la cual se compone de doce derechos en los que trabajaron cada uno de los grupos en la Cámara de Diputados, misma que debe de ser entregara al C. Presidente Municipal, regidores y síndicos de los Municipios del país.

Tercero.- Que el Ayuntamiento y la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2015-2018, poseen como política pública prioritaria el fortalecimiento de la formación cívica y ciudadana de la niñez y juventud guadalupense, es por ello menester coadyuvar con las instancias generadoras de este proceso de formación ciudadana y ejercicio democrático, permitiendo en el marco de la normatividad de nuestro reglamento interior se autorice la participación de las niñas legisladoras en sesión del R. Ayuntamiento, para que lleven a cabo la entrega formal de la DECLARATORIA del 10° Parlamento de las niñas y los niños de México 2017.

Es por ello que proponemos al pleno el siguiente:

ACUERDO

Único - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 15 párrafo segundo y 33 fracción IX inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 52 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza Entrega formal al R. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, del máximo**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

órgano colegiado de gobierno municipal, de la Declaratoria emanada del Decimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017, por parte de las Legisladoras Infantiles: Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño y Alizón Abril Valdez López legisladoras infantiles representantes respectivamente de los Distritos Electorales Federales 08 y 11, ambos con sede en el municipio de Guadalupe Nuevo León.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
LIC. ASAUL PEREZ GONZALEZ
VOCAL

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
VOCAL

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

Rubrica
LIC. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
SECRETARIO

Rubrica
LIC. ASAUL PEREZ GONZALEZNAVA
VOCAL

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALE
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIONES**

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA DECLARATORIA DEL 10° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017, POR PARTE DE LAS LEGISLADORAS INFANTILES REPRESENTANTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 08 Y 11 DE LA ENTIDAD, AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. , me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

Único - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 15 párrafo segundo y 33 fracción IX inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 52 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza Entrega formal al R. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, de la Declaratoria emanada del Decimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017, por parte de las Legisladoras Infantiles: Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño y Alizón Abril Valdez López legisladoras infantiles representantes respectivamente de los Distritos Electorales Federales 08 y 11, ambos con sede en el municipio de Guadalupe Nuevo León.**

En consecuencia del Acuerdo aprobado me permito solicitar a las Legisladores Infantiles

Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño y Alizón Abril Valdez López, legisladoras representantes respectivamente de los Distritos Electorales Federales 08 y 11, ambos con sede en el municipio de Guadalupe Nuevo León, pasen a este Presídium.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días, derivado del parlamento infantil, la Convocatoria de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral llevaron en el Congreso de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Unión Alumnos de Quinto de Primaria de todas las Entidades Federativas de todas las escuelas de las que cubren el 100 % de Entidades Federativas de nuestro País, se comprometieron a visitar los más de 2,445 dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco Cabildos de toda la República Mexicana, el día de hoy los recibimos con orgullo y con respeto al trabajo que tanto la Secretaría de Educación Pública, el Congreso de la Unión y el Instituto Nacional Electoral están haciendo en beneficio de las Niñas, Niños y Adolescentes, es por eso que por mi conducto el Municipio de Ciudad Guadalupe otorga el presente reconocimiento a Sophia Alejandra Arriaga Tiscareño de la Escuela Primaria club de Leones número 6 seis Ignacio Manuel Altamirano legislador Infantil representante legal del Octavo Distrito Electoral federal del Estado de Nuevo León, con sede en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, así mismo de igual manera entregamos este reconocimiento Alizón Abril Valdez López, de la Escuela Primaria General Nicolás Bravo, legislador Infantil representante legal del Décimo Primer Distrito Electoral federal del Estado de Nuevo León, con sede en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, muchas gracias, les pido un fuerte aplauso.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B DE LA LEY ANTES CITADA, SOMETERLO CON OPORTUNIDAD A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018**, y así mismo de conformidad con el Artículo 33 fracción III inciso b de la Ley antes citada, someterlo con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado de Nuevo León., por lo que le solicita a la C. Síndico Primero, Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero, Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Secretario, será una servidora quien de lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

artículos 99, 100 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el pleno del R. Ayuntamiento, y así mismo de conformidad con el Artículo 33 fracción III inciso b de la Ley antes citada, someterlo con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado de N.L.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que una adecuada planeación financiera municipal, constituye una estrategia fundamental para unas finanzas municipales sanas, que en el marco de esta concepción los proyectos de presupuesto deben ser diseñados con optimización y racionalización, es por ello que el presupuesto para el año fiscal 2018, se ha elaborado tomando como base el Ingreso real de Enero a Octubre del año en curso más, un estimado de Presupuesto de Ingresos de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio, así como el índice inflacionario, aunado a ello se analizó el comportamiento de cada rubro para evitar proyectar sucesos extraordinarios no recurrentes.

Segundo.- La metodología para el diseño y elaboración del proyecto permitió considerarlas variables macroeconómicas en el marco del análisis y expectativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el entorno económico de la Entidad Estatal y el manejo financiero del gobierno del Estado para el año 2018, responsablemente se plantea un incremento del estimado respecto a los Ingresos Ordinarios, Participaciones, Aportaciones Estatales, Aportaciones Federales y el Subsidio para la seguridad del Municipio (FORTASEG), la expectativa de crecimiento tiene una tendencia normal, tanto en los ingresos propios como en algunos ingresos que tienen su origen en la participación federal.

Tercero.- Que la administración municipal, período constitucional 2015-2018, ante la coyuntural situación financiera del erario público municipal, con responsabilidad y transparencia ha actuado con profesionalismo implementando un planeación financiera estratégica, que con una visión a corto, mediano y largo plazo cuyo objetivo es garantizar y sentar las bases firmes de unas finanzas públicas municipales sanas, que permitan cumplir con calidad y eficiencia la prestación de los servicios públicos que se brindan en el municipio a la ciudadanía.

Cuarto.- Que con estas bases y fundamentos de política pública, el proyecto de Presupuesto de Ingresos metodológicamente y financieramente es viable, realista y con sentido social, es que menester presentar al pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción III inciso b), 99, 100 fracción VII, 174 ,175 y 176 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto

De Presupuesto de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, al tenor siguiente

**MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Impuestos	316,139,100	18.13%
Derechos	68,374,900	3.92%
Productos	45,500,000	2.61%
Aprovechamientos	46,984,400	2.69%
Participaciones	718,795,000	41.21%
Aportaciones Federales	462,000,000	26.49%
Fondos Descentralizados	<u>60,000,000</u>	3.44%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,717,793,400	98.49%
Aportaciones Estatales	<u>26,409,000</u>	0.90%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,744,202,400	
Financiamiento	<u>0</u>	0.00%
TOTAL INGRESOS	<u>\$ 1,744,202,400</u>	100.00%

QUINCAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 11 - de 28

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

SEGUNDO. Se autoriza por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO. Se autoriza para que en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2018 un monto global de endeudamiento, hasta por \$0.00 (Cero pesos 00 /100M.N.).

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.-Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre para el Ejercicio Fiscal 2018, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 10–diez días del mes de noviembre del 2017,

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidenta

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B DE LA LEY ANTES CITADA, SOMETERLO CON OPORTUNIDAD A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción III inciso b), 99, 100 fracción VII, 174 ,175 y 176 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto

De Presupuesto de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, al tenor siguiente

**MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 13 - de 28

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Impuestos	316,139,100	18.13%
Derechos	68,374,900	3.92%
Productos	45,500,000	2.61%
Aprovechamientos	46,984,400	2.69%
Participaciones	718,795,000	41.21%
Aportaciones Federales	462,000,000	26.49%
Fondos Descentralizados	<u>60,000,000</u>	3.44%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,717,793,400	98.49%
Aportaciones Estatales	<u>26,409,000</u>	0.90%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,744,202,400	
Financiamiento	<u>0</u>	0.00%
TOTAL INGRESOS	<u>\$ 1,744,202,400</u>	100.00%

SEGUNDO. Se autoriza por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO. Se autoriza para que en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2018 un monto global de endeudamiento, hasta por \$0.00 (Cero pesos 00 /100M.N.).

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.-Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre para el Ejercicio Fiscal 2018, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Remítase al C Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS Y DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA, EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL 3er PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE CONMEMORE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación por criterios técnicos, del Programa de Obra Pública del 2017, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, Presidenta de la Equidad de Género, para que a nombre de las Comisiones Unidas nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, una servidora será quien de Lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisiones unidas de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos y de la Comisión de Equidad de Género recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, por la cual se **apruebe la colocación de una placa, en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, “ Bicentenario de la Independencia Nacional “ sito en el 3er Piso del Palacio Municipal de**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Cd. Guadalupe, Nuevo León, que conmemore el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción XV incisos a), d) e i) respecto a la Comisión de Equidad de Género; y fracción XVIII incisos a), b) y h) respecto a la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la violencia de género en nuestro país es un problema multifactorial, que hace nugatorio para la mujer los derechos humanos y constitucionales consagrados, así mismo son una traba a una vida digna y de calidad, que es así mismo una disfunción social que impide el pleno desarrollo, no solo de las mujeres, sino también el desarrollo social de la nación. La violencia de género se gesta o se evita desde los procesos de socialización y aculturación de la infancia y se promueve o erradica a través de los valores familiares y de políticas públicas firmes y comprometidas. La asimetría en la conformación y la construcción de los roles y estereotipos de género que impone vía sociedad escuela o comunidad, que de manera indistinta en ocasiones inconsciente y casi determinista se han asignado a hombres y mujeres mexicanas, y se fomentan patrones agresivos en los primeros, y en las segundas, actitudes de sumisión, demandan el establecimiento de políticas públicas proactivas en los tres órdenes de gobierno, para combatir esta anomia social.

Segundo.- Que el Instituto Nacional de las Mujeres confirma que en base a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), la violencia contra las mujeres de 15 años y más –en los ámbitos comunitario, escolar, laboral, o en el espacio familiar y de pareja– asciende a 67 % a nivel nacional. El porcentaje varía en cada entidad federativa, destacando Jalisco, el Estado de México y el Distrito Federal, con alrededor de 78 %, mientras que la menor proporción de mujeres violentadas se encuentra en Zacatecas y Chiapas, con 56.5 y 48.2 %, respectivamente.

De acuerdo con esta encuesta, en México 43.2 % de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia de pareja durante su última relación conyugal (el porcentaje fluctúa entre 54.1 % en el Estado de México y 33.7 % Coahuila de Zaragoza). De estas mujeres, 37.5 % declaró haber recibido agresiones emocionales que afectaron su salud mental y psicológica; 23.4 % recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que gastaba dicho ingreso.

Dos de cada diez mujeres dijo haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son notables: en Tabasco 25.7 % por ciento de las mujeres vivió este tipo de violencia, y en Tamaulipas alcanzó 13 % por ciento. Las mujeres víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas representan 9 por ciento.

En el país, el porcentaje de mujeres que señaló haber tenido un incidente violento en su ámbito laboral (discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual) ascendió a 29.9 %; sin embargo, en 14 entidades federativas los porcentajes son superiores. En contraste, las entidades con los porcentajes más bajos, pero no por ello menos preocupantes, son: Sinaloa 24.7 %, Chiapas 24.1 %, Yucatán 23.8 % y Baja California Sur 19.7 %. Asimismo, 15.6 % de las mujeres entrevistadas declaró haber sufrido algún incidente de este tipo en su escuela. En el contexto estatal esta situación se polariza, ya que mientras en Yucatán 9 % reportó incidentes violentos en el ámbito escolar, en Oaxaca alcanzó 22.9 % cinco entidades presentan cifras superiores a 18% ; Puebla, el Estado de México y Colima, con 18.1 %; y Durango y Jalisco con 18.6 y 20.7 %, respectivamente.

Tercero.- Que la Alerta de Violencia de Género declarada en 2016 en 5 municipios del área metropolitana de Monterrey, trae como consecuencia y da sustento a que el Ayuntamiento, como máximo órgano colegiado de gobierno municipal y la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2015 – 2018, fortalezcan y refrenden su responsabilidad de cimentar y dejar precedente histórico para que las nuevas generaciones, tomen conciencia y compromiso en contra de la violencia hacia las mujeres, sensibilizándoles y concientizándolos, y a la vez exhortándolos a ser proactivos para fortalecer las acciones para crear una cultura de paz y un mundo libre de violencia de género.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, que las Comisiones que suscriben solicitan al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 15 párrafo segundo y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 11 Fracción II, y artículo tercero transitorio del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la colocación de una placa, en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, “ Bicentenario de la Independencia Nacional “ sito en el 3er Piso del Palacio Municipal de Cd. Guadalupe, Nuevo León, que conmemore el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

SEGUNDO.- Se instruye a las Comisiones unidas de Genero y de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento, para que en coordinación con las instancias municipales competentes, determinen el contenido de la Placa Conmemorativa, objeto del presente acuerdo, así como la implementación de la logística y realización del evento de instalación.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 10 días del mes de noviembre del 2017.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS

Rubrica
C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. ASAUL PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
VOCAL

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
VOCAL

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Rubrica
LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
VOCAL

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS Y DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA, EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL 3er PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE CONMEMORE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 15 párrafo segundo y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 11 Fracción II, y artículo tercero transitorio del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la colocación de una placa, en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, “ Bicentenario de la Independencia Nacional “ sito en el 3er Piso del Palacio Municipal de Cd. Guadalupe, Nuevo León, que conmemore el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

SEGUNDO.- Se instruye a las Comisiones unidas de Genero y de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento, para que en coordinación con las instancias municipales competentes, determinen el contenido de la Placa Conmemorativa, objeto del presente acuerdo, así como la implementación de la logística y realización del evento de instalación.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el punto de Asuntos Generales tenemos 2 dos Puntos de Acuerdo el Primero de ellos es poner en conocimiento de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal la renuncia con carácter irrevocable a la Dirección del Instituto Municipal del Deporte del C. José Juan Guajardo Martínez, de consecuencia es necesario presentar al Pleno una propuesta de asignación que en seguida dará lectura nuestro Presidente Municipal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa:

**CC. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

En mi carácter de Presidente Municipal me permito proponer a este máximo órgano de Gobierno Colegiado Municipal de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León, y en virtud de la Renuncia con carácter Irrevocable al cargo de Director General del Instituto del C. José Juan Guajardo Martínez, me permito poner a su consideración la designación del **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE**, como Director General del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León; en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

Único.- Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 11 Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, Nuevo León, y en virtud de la separación del cargo del y de la propuesta presentada, y en base al curriculum que obra en su poder me permito solicitar su parecer favorable y aprueben el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

ACUERDO

PRIMERO.- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la designación del **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE**, como Director General del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo al C. **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE**

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, a los 10 días del mes de noviembre del 2017.

Atentamente

Rubrica
C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida la propuesta me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Punto de Acuerdo, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. De Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

En virtud del Acuerdo de este Máximo Órgano de Gobierno me permito solicitar al **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE** se sirva pasar al frente de este Presídium para efectuar la toma de protesta del Ley de la designación de su cargo:

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la designación del **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE**, como Director General del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo al **C. LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE**

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. RAMON ENRIQUE TREVIÑO PONCE

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE EL R. AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Contesta: “SÍ PROTESTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

¡Muchas felicidades!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el punto de Asuntos Generales en agenda la presentación de un informe al Pleno relativo al Congreso del Estado en relación a los límites con nuestro Municipio con el límite de San Nicolás de los Garza, del cual me permito dar lectura.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTES.-**

Me permito informar en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento que en cumplimiento del Seguimiento de los acuerdos de éste máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, que en relación al Acuerdo por el cual este R. Ayuntamiento solicito al H. Congreso del Estado su parecer para la definición de los límites territoriales entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el Municipio de San Nicolás de Los Garza Nuevo León, en los términos del levantamiento consignado en el mapa de límites municipales en lo relativo a la zona La Talaverna, que posee un límite de coordenadas establecidas como UTMWGS84 Zona 14, realizado por medio de GPS Geodésico, retícula UTM, que fuese consignado en el Acta 061, Acuerdo 03 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre del 2017, el H. Congreso del Estado tuvo a bien:

Emitir el Decreto Número 305 que fuese publicado el miércoles 01 de Noviembre del 2017 en el Periódico Oficial No 134 en sus páginas 25 a 35, en el mismo se establecen los límites de las respectivas jurisdicciones en su colindante Norte por parte de Guadalupe y Sur por parte de San Nicolás de los Garza en el cauce natural del Arroyo La Talaverna.

En el mismo Decreto se establece que las obligaciones fiscales y administrativas o de cualquier otra índole de los ciudadanos en el ejercicio fiscal 2017 o anteriores se finiquitar con el municipio con el cual se hayan contraído.

Así mimos se establece en el Decreto que a partir del 01 primero de enero del 2018, las obligaciones fiscales y administrativas y de cualquier índole a cargo de los particulares serán satisfechas ante la autoridad municipal que corresponda según lo limites jurisdiccionales establecidos en el mismo decreto.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

Por tanto se instruye a las instancias competentes para que obren en consecuencia en base a la delimitación establecida en el Decreto en mención, así mismo reproducíase el Decreto en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Regidores, Síndicos, nada más para informarles que el día de ayer estuvimos en el Congreso del Estado, con el Lic. Héctor García, revisando el asunto del Seguro Social que nos compete aquí a todos los Regidores, es una propuesta que se había hecho ya desde hace ya buen tiempo, pero gracias a Dios y al apoyo del Sr. Alcalde, del Sr. Epigmenio, del Sr. Tesorero de los Srs. Regidores que nos están apoyando mucho, gracias Sr. Alcalde por la propuesta y apoyarnos quiero informarles que el día de ayer se pudo liberar el asunto, el Lic. Héctor García, nos recibió muy bien y nos prometió que el próximo martes nos va a enviar para acá el Dictamen, para que le demos una revisada, luego tendremos otra reunión con los Diputados, especialmente con el Diputado Héctor García, para dentro de 3 tres ó 4 cuatro semanas, máximo 1 un mes, ya esto esté funcionando, esto va a servir para apoyo de los Trabajadores que ingresen al Seguro Social, que tengan derecho a una casa de Infonavit y claro la Seguridad Social, queremos servir a los Trabajadores del Municipio y apoyarlos en todo lo que sea posible, es un derecho que lo necesitan, lo merecen y lo tienen bien ganado Trabajadores del Municipio, en hora buena, agradezco al Sr. Alcalde, a los Regidores, Síndicos, Sr. Tesorero, al Sr. Secretario Lic. Epigmenio, que nos están apoyando en esta propuesta, estamos muy agradecidos por este Proyecto, estamos avanzando en Guadalupe, les solicito su apoyo para lo que sigue, para que sea ya un hecho, se haga realidad, estoy muy contento por ese Proyecto, muy agradecido.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Gonzalo,

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, derivado de un hecho Público notorio, referente al próximo partido de Fut bol clásico entre los equipos de Monterrey y Tigres, públicamente la Directiva del Club Fut bol Monterrey, catalogó este partido como de alto riesgo para los aficionados siendo un evento masivo que dentro de algunos aspectos está en la potestad de este Municipio yo solicito que se revisen los protocolos de seguridad de dicho evento, para llevarse a cabo por parte de la Dirección de Espectáculos del Municipio y de la Secretaría de Seguridad Pública, si dicho evento fue catalogado como un evento de alto riesgo en Primer término yo creo que este Municipio

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

debería de evaluar el prohibir la venta de alcohol, dentro del mismo inmueble, para efecto de salvaguardar el físico de los aficionados asistentes, a los mismos, a efecto que no se vaya a desbordar la pasión, o en su caso, que dicho partido no se lleve a cabo o se juegue sin público esto dicho a partir de la declaratoria de la Directiva del equipo de Fut bol Monterrey, al catalogar dicho evento como de alto riesgo, en todo caso, creo que enardece el comportamiento de las aficiones, se deriva del mismo, un permiso derivado para la intolerancia dentro del evento y fuera de él, yo creo que Municipio no puede ser ajeno a este tipo de eventos, a este tipo de comentarios y creo que si tiene facultades, para poder tomar medidas, para salvaguardar el físico de los asistentes a dicho evento.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tomamos nota Regidor Gilberto de Jesús, de su comentario.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

X.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 08:54 ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes 10 diez de noviembre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 25 - de 28

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 067

FALTA JUSTIFICADA
C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO